

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL CONTRATA GRADO 14, CON UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO PLATAFORMA OPERACIONAL TECNOLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES.

SANTIAGO, 05 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 12447.-

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en los arts.13 inciso 2°, 18 y 19 del Decreto 68, de 30.01.2004, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 2 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargos de Profesional 14° para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Profesional grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores con ubicación en el Departamento Plataforma Operacional Tecnológica de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los demás postulantes elegibles que hayan sido evaluados/as y estimados/as como idóneos/as para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 14° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La/s persona/s seleccionada/s deberá administrar la plataforma de Middleware del SII, coordinando las actividades con las distintas áreas internas de informática y con los múltiples proveedores. Además, llevar a cabo los diferentes proyectos relacionados con la implementación y mantención de software. En el desempeño de sus funciones estará sujeto a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N°7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del/la Profesional las siguientes:

1. Administrar el inventario de todo el Software de la plataforma tecnológica, referido a los servicios de datos y apoyo funcional al negocio, junto con definir y aplicar los elementos de control de todos los componentes que lo sustentan, optimizando su utilización.
2. Gestionar eficazmente la plataforma tecnológica (software y servicios de TI) que da soporte a las soluciones computacionales de la Subdirección, procurando mantener los sistemas en funcionamiento de acuerdo con los requerimientos de las aplicaciones y usuarios.
3. Definir y aplicar los elementos de control y gestión a todas las componentes de servicios de datos, base de datos y de software base, de apoyo a toda la plataforma tecnológica, considerando los ambientes On-Premise (locales) y de Cloud público.
4. Gestionar los contratos que sustentan la continuidad operativa de la plataforma tecnológica, resguardando permanentemente los intereses del Servicio de Impuestos Internos. Gestionando los procesos de adquisición y renovación de las soluciones de software base y servicios tecnológicos, a fin de no poner en riesgo la continuidad operativa del sistema tributario.
5. Evaluar y proponer nuevas soluciones que permitan optimizar y potenciar los servicios de datos del Servicio de Impuestos Internos, además de velar que las nuevas adquisiciones de software sean coherentes con el ecosistema tecnológico, en base a las definiciones de la arquitectura tecnológica referencial del SII.
6. Contar con procedimientos de contingencias para todas las soluciones que administra y gestiona, con el fin de asegurar la continuidad operacional.
7. Contar con procedimientos de respaldo y recuperación de información, que garanticen la seguridad y continuidad operacional de servicios aplicativos, ante la ocurrencia de eventuales contingencias.
8. Aplicar acciones preventivas y correctivas derivadas de auditorías y chequeos periódicos de seguridad.
9. Incorporar las evoluciones tecnológicas y aplicar una visión al respecto, generando soluciones y diseños que se adapten a los posibles cambios.
10. Promover la gestión de la obsolescencia, atendiendo de manera oportuna el ciclo de vida de las soluciones tecnológicas, a fin de contar con servicios de datos que aseguren la continuidad operacional. Además de disponer de componentes que faciliten la trazabilidad de las transacciones, que sean monitoreadas, de manera segura y que dispongan de planes de contingencia.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: Título profesional de Ingeniero de Ejecución o Civil Informático y/o Electrónico y/o Industrial o carreras afines de al menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente. Esta validación para títulos extranjeros debe ser realizada por alguna Universidad u organismo estatal chileno.
2. Experiencia Laboral:
 - Al menos 1 año de experiencia demostrable en administración de plataformas Middleware y;
 - Experiencia en atención de servicios en modalidad 7 x 24 y/o;
 - Experiencia en evaluación e implementación de nuevas tecnologías que permitan optimizar y potenciar los servicios tecnológicos y/o;
 - Experiencia en soluciones de gestión de contenedores (Kubernetes, EKS, Tanzu, OpenShift) y/o;

- Experiencia en implementación de herramientas de Integración Continua (Bamboo, Jenkins, TeamCity, GitLab) y/o;
 - Experiencia en plataformas de observabilidad (Dynatrace, Grafana, Prometheus, Loki, Fluentbit).
3. Conocimientos Deseables: Conocimientos generales en lenguajes de programación (Java, JavaScript, Python, Shell script) y
4. Formación Complementaria:
- Cursos y/o certificaciones en servidores de aplicaciones (JBoss, WebLogic).
 - Cursos y/o certificaciones en herramientas de integración continua (Bamboo, Jenkins, TeamCity, GitLab).
 - Cursos y/o certificaciones en Sistema Operativo Linux/Unix.
 - Cursos y/o certificaciones en plataformas de mensajería.
 - Cursos y/o certificaciones en plataformas de gestión documental.
 - Cursos y/o certificaciones en Contenedores (Docker, Kubernetes, Tanzu, OpenShift).
 - Cursos y/o certificaciones en Cloud (AWS, Azure).
 - Cursos y/o certificaciones en Plataformas de Observabilidad (Dynatrace, Grafana, Prometheus, Loki, Fluentbit).
5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
Planificación y Organización	Orientación de Servicio
Comunicación Efectiva	Trabajo en Equipo y Colaboración
Iniciativa y Proactividad	Orientación a la Calidad y Logro
Pensamiento Analítico y Conceptual	
Motivación por el Aprendizaje Continuo	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.

Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 14° del Estamento Profesional de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la postulación electrónica vía Internet es obligatoria.

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será la encargada de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma presencial, remota u on line y en las que los mejor evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Evaluación Técnica*.
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

*Temario Evaluación Técnica:

- Administración de Servidores de Aplicaciones (JBoss, WebLogic)
- Plataformas de Mensajería (Websphere IBM MQ, Kafka)
- Plataforma de Gestión Documental (FileNet)
- Administración de Solución de Contenedores (Kubernetes, EKS, Tanzu)
- Conocimiento de Integración Continua (Bamboo, Jenkis, TeamCity, GitLab)
- Conocimiento en procesos y metodologías DevOps, Itil
- Monitoreo/Observabilidad, optimización de rendimiento (Dynatrace)

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera presencial, remota u on line, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la(s) vacante(s) se encuentran en la ciudad de Santiago.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el/la o los/las postulante(s) que se considere(n) más idóneo(s) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, para cada una de las ubicaciones disponibles, en función de la elección realizada por el/la candidata/a, al momento de formalizar su postulación. Además, al/la ganador/a o ganadores/as se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico.

VIII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:

Conforme a lo señalado, los demás postulantes idóneos para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocados ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos.

La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

**CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS**

Distribución:
Intranet
Internet